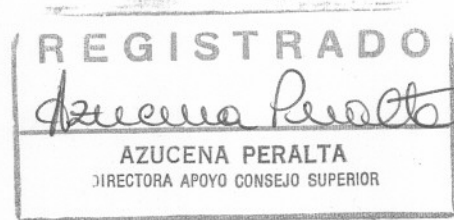




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1054/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Marisa ENRICI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó la asignatura Sistemas de Soporte de Decisión con anterioridad a Desarrollo Bajo Lenguajes Visuales.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución correspondiente a la obtención del diploma.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del día 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1054/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

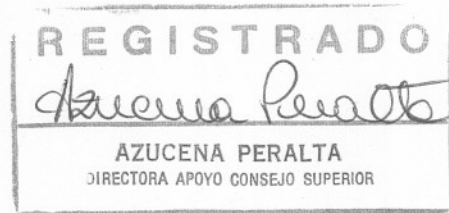
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1054/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar lo actuado por la alumna Marisa ENRICI, Legajo



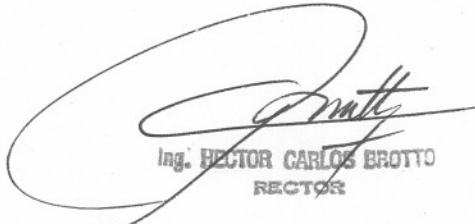
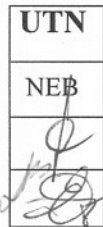
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nº 32884, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y dar validez a la asignatura
Sistemas de Soporte de Decisión, aprobada con anterioridad a su correlativa inmediata
Desarrollo Bajo Lenguajes Visuales.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1643/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento